de las Carnicerias publicas, y lo mismo se entienda en las que Existen, y se hallan en los Partidos y Diputaciones de este Campo en los Abastos de Carnes que mantienen, haciendose saver esta Providencia para que Celen, y vigilen sobre su Cumplimiento a los Cavalleros fieles Executores, y Diputados del Comun, como a dhas Diputados por edictos q. se despachen, y a los Cortadores encargados de estas tablas pasandose oficio al Administrador de rentas de esta Ciudad, poniendolo en inteligencia de este Acuerdo suplicando al Cavallero regidor que preside de Justicia lo mande llevar a puro y devido efecto; y entendido por dho Señor Mando se guarde y Cumpla lo acordado por esta Ciudad ——— ——— ———

Vio se en este Ayuntamiento un memorial de Thomas Bragara vecino de esta Ciudad en que pide licencia para fabricar fideos y macarrones cuio oficio exerce; y entendido por esta Ciudad Acuerda se la concede en la forma ordinaria encargando con este motivo y el de su propria obligacion a Beneficio del publico, a sus Cavalleros fieles Executores, y Diputados del Comun se informen de los precios a que corren los trigos de la presente cosecha para Establecer a los que podran venderse los generos de pasta q. se fabrican ——— ——— ———

Vio se en este Ayuntamiento un memorial presentado por Andres Gaturno y Consortes, del Comercio de esta Ciudad en que hacen presente hace mas tiempo de treinta años que se hallan Establecidos, sin la menor oposicion teniendo en sus tiendas las Especies o drogas simples para la Composicion de medicinas